

## **"La imposible prisión: análisis de las condiciones para intervenciones eficaces: el caso de Perú y Uruguay" Primera Parte<sup>1</sup>**

Mag. Psicología Social Rolando Arbesún Rodríguez

Montevideo, Uruguay

rarbesunro@gmail.com

### **RESUMEN:**

**Entre 1997 y el año 2015, la población en 17 países de América Latina, experimentó un crecimiento del 20,58%.**

**En esos mismos países y para esos mismos años, la población de hombres y mujeres privados/as de libertad experimentó, en cambio, un crecimiento del 178,52%.**

**Para nadie es un secreto que la prisión en América Latina, ha sido la respuesta punitiva, por excelencia, ante las transformaciones observables en el mundo del delito.**

**Perú y Uruguay, como parte de esta geografía punitiva no escapan a las problemáticas que ello viene generando.**

**Considerando los datos oficiales, entre el año 1997 y el 2015, Perú ha visto incrementar su población penal en un 217,91%, lo que implica que su tasa de prisionización en todos esos años creció en un 146,1 %.**

**Por su parte, Uruguay, en el mismo período de tiempo (1997-2015) experimentó un crecimiento de su población penal en un 189,2%, mientras que, su tasa de prisionización, creció en un 174,53%.**

**La respuesta punitiva en América Latina, se ha construido sobre un discurso que cabalga, oscilantemente, entre el peligrosismo y la rehabilitación, si la segunda no se alcanza, el primero resulta fortalecido.**

**Sobre la prisión, como institución, planea siempre un encargo social, respecto al cual, casi todos los espacios de socialización existentes, insisten en distanciarse. De allí que, la rehabilitación, entendida como intervención social, suele ser presentada históricamente, como un problema técnico.**

**Si esto es cierto, la cuestión analítica sobre las prisiones deberá mostrar sus límites, falencias y distorsiones.**

**Nuestro trabajo intentará describir cómo no habrá posibilidad efectiva, de intervención técnica sin un análisis serio de las condiciones que suelen obturarla.**

---

<sup>1</sup> El siguiente trabajo es una versión revisada, de la Conferencia Magistral dictada, en el marco del **VI Congreso Internacional de Psicoterapia, PSICOT.UCV-2016**, celebrado en la ciudad de Trujillo, Perú, del 24 al 26 de noviembre de 2016, organizado por la **Universidad Cesar Vallejo**.

## "La imposible prisión: análisis de las condiciones para intervenciones eficaces: Perú y Uruguay"

“... en los siglos XIX y XX hubo quienes se entretuvieron en clasificar las sociedades en dos tipos, según la manera como trataban a sus muertos. Así, se distinguieron las sociedades cremadoras y las sociedades inhumadoras. Me pregunto si no podríamos tratar de clasificar las sociedades conforme a la suerte que reservan, no a los difuntos sino, entre los vivos, a aquellos de quienes quieren deshacerse, y conforme a la manera como dominan a quienes procuran escapar al poder y como reaccionan ante quienes, de un modo u otro, saltan, violan o eluden las leyes...”

Foucault, M (1977; 2016)<sup>2</sup>

### Historia o cómo introducir un poco de lo ausente:

Cuenta Carlos Aguirre, un notable historiador peruano en su libro **“Denle duro que no siente: poder y transgresión en el Perú republicano”**<sup>3</sup>, la historia de Ramona, una empleada doméstica de 12 años, quien fuera castigada por su patrón hasta la muerte, por el supuesto robo de unos pocos reales.

“Denle duro que no siente”, refiere Aguirre que se le escuchaba decir, a la patrona, mientras la golpiza iba en ascenso, “así se castiga a los cholos” agregaba la doña de la casa.

Estábamos en el Perú de 1844, es decir, 63 años después que la sentencia de otra forma de autoridad, condenara al Cacique del pueblo de Tungasuca en la provincia de Tinta, José Gabriel Tupac Amaru, por el “... horrendo crimen de rebelión o alzamiento general de los indios, mestizos y otras castas... ” (...) “... a que sea sacado a la plaza principal y pública de esta ciudad, arrastrado hasta el lugar del suplicio, donde presencie la ejecución de las sentencias que se dieron a su mujer Micaela Bastidas, sus dos hijos Hipólito y Fernando Tupac Amaru, a su tío Francisco Tupac Amaru, a su cuñado Antonio Bastidas, y algunos de los principales capitanes y auxiliares de su inicua y perversa

---

<sup>2</sup> Foucault, M (2016) **La sociedad punitiva**, FCE, Bs As, Argentina

<sup>3</sup> Aguirre, C (2008) **“Denle duro que no siente: poder y transgresión en el Perú republicano”**, Pedagógico San Marcos- Fondo Editorial, Lima, Perú.

intención o proyecto, los cuales han de morir en el propio día; y concluidas estas sentencias, se le cortará por el verdugo la lengua, y después amarrado o atado por cada uno de los brazos y pies con cuerdas fuertes y de modo que cada una de estas se pueda atar o prender con facilidad a otras que prendan de las cinchas de cuatro caballos, para que puesto de este modo o de suerte que cada uno de éstos tire de su lado, mirando a otras cuatro esquinas o puntas de la plaza, marchen, partan o arranquen a una voz los caballos, de forma que quede dividido su cuerpo en otras tantas partes, llevándose este, luego que sea hora, al cerro o altura llamada de Picchu, adonde tuvo el atrevimiento de venir a intimidar, sitiar y pedir que se le rindiese esta ciudad, para que allí se queme en una hoguera que estará preparada, echando sus cenizas al aire, y en cuyo lugar se pondrá una lápida de piedra que exprese sus principales delitos y muerte, para sola memoria y escarmiento de su execrable acción. Su cabeza se remitirá al pueblo de Tinta, para que estando tres días en la horca se ponga después en un palo a la entrada más pública de él; uno de los brazos al de Tungasuca, en donde fue cacique, para lo mismo, y el otro para que se ponga y ejecute lo propio en la capital de la provincia de Carabaya, enviando igualmente, y para que se observe la referida demostración, una pierna al pueblo de Livitaca en la de Chumbivilcas, y la restante al de Santa Rosa en la de Lampa, con testimonio y orden a los respectivos corregidores o justicias territoriales para que publiquen esta sentencia con la mayor solemnidad por bando...”<sup>4</sup>

Habrá que esperar a que se mandate a Mariano Paz Soldán, impulsor de la primera reforma penitenciaria en el Perú, a que visite las prisiones y casas de corrección de los estados de Maryland, Pensilvania, Nueva York, Massachusetts y el distrito de Columbia, en Washington, para que la idea de un castigo moderno y alejado de las barbaries del castigo suplicante, tomara forma en el país.

Inspirado en las principales ideas del penitenciarismo moderno, Paz Soldán, afirmaría: “... Es más provechoso aquel castigo que se aplica sin enojo, ni

---

<sup>4</sup> Recuperado en <http://blog.pucp.edu.pe/blog/conciliacion/2013/08/05/sentencia-a-jos-gabriel-tupac-amaru-su-mujer-hijos-y-dem-s-reos-principales-de-la-sublevaci-n/>

rabia, con la sangre fría del padre que corrige, sin el deseo de venganza del tirano que oprime..”<sup>5</sup>

En tal sentido, la vida cotidiana del primer penal “moderno” del Perú<sup>6</sup>, se organizó de acuerdo a la lógica de Aurburn que estimulaba la socialización diurna en el trabajo silencioso, ordenado y reglado de los prisioneros y su aislamiento nocturno.



“...Una gran fachada de piedra, sobria e inexpugnable daba la bienvenida al condenado. Cruzando la gran puerta de hojas de bronce, el nuevo interno era conducido a la galería de fotografía, allí se le tomaban las imágenes de frente y de perfil. Luego era bajado a la celda de recepción, donde era pesado y se le mandaba a bañar.

Una vez aseado, un médico lo inspeccionaba, se le daba un uniforme y una ubicación según sus características.

Ademas recibía las reglas del establecimiento donde estaban las obligaciones, premios y castigos y una placa de cobre con su número de celda.

---

<sup>5</sup> Aguirre, C (2008:8)

<sup>6</sup> Se edificó en Lima, la construcción comenzó en 1856 y se concluyó en 1862, en los terrenos que hoy ocupan el **Centro Cívico de Lima** y el **Hotel Sheraton**. Para su proyección se creó una comisión a cargo de Mariano Paz Soldán, quienes se encargarían de visitar y estudiar las experiencias de los sistemas penitenciarios en otros países, principalmente en los Estados Unidos

Sus pertenencias eran guardadas en un depósito o eran entregadas a su familia. En el caso del dinero quedaba como ahorro al cumplir su condena.

Según los reglamentos el preso recibía un guardarropa que estaba constituido por: un pantalón, una chaqueta, dos calzoncillos de algodón, dos camisas, un gorro, un par de zapatos, dos pañuelos, un par de tirantes, una frazada, dos sábanas, dos birretes, una bacinica, un plato, una escudilla, un jarro, una cuchara, un trinche, una escobilla y un peine (...) La vida en prisión es una rutina reglamentada por las autoridades que utilizaban los toques de campana y pito para marcar los horarios. Los presos se levantan a las 5:45 a.m. en verano y a las 6 a.m. en invierno. Antes de salir, debían limpiar sus secciones, luego ir a asearse las manos, la cara y los brazos. El reglamento de 1863 ordenaba que se lavaran los pies una vez a la semana y bañarse cada quince días.

A las 6 y 30 de la mañana iban a la escuela, una hora después se dirigían a los talleres. El almuerzo se servía a las 10:30 a.m., luego tenían media hora de descanso. Terminado el receso volvían a los talleres.

A las 4:30 p.m. tomaban la segunda comida y descansaban media hora en el patio.

A las 5:30 p.m. regresaban a sus celdas donde permanecían despiertos o se acostaban temprano. Las celdas no tenían iluminación, recién en 1905 se colocó iluminación en los pabellones para permitir la lectura y actividades de los presos.

Los domingos los presos asistían a misa en la capilla de 7 a 9 a.m. Algunos presos asistían a la escuela dominical...”<sup>7</sup>

Trabajo, educación, regeneración y corrección fueron los enunciados organizadores de la práctica penitenciaria de entonces, ellos se articulaban, funcionalmente, y en paralelo, con las promesas e intenciones declarativas de un Estado que se proponía desarrollar la felicidad de muchos y la atención

---

<sup>7</sup> Recuperado en <http://historiordelperu.blogspot.com.uy/2012/02/la-vida-en-la-penitenciar-de-lima.html>

necesaria de aquellos descarriados, tanto en sus moralidades, como en sus comportamientos.

La prisión moderna en nuestra América, nació imbuida de un espíritu renovador y con un mensaje salvífico sobre sus posibilidades.

La prisión moderna, se irá constituyendo así, en aquella institución austera, que encerrará delincuentes y con ellos, elaborará un discurso de orden y disciplina, al tiempo que irá silenciando las historias de los hombres y mujeres marcados por lo infame.

Pero la prisión, al recortarse de este afuera social, y rechazar las barbaries de las modalidades expresivas del castigo, producirá también una población específica, cuyo destino histórico será, sistemática y permanentemente medicalizado y psiquiatrizado.

Sobre este ejercicio productivo y con sus argumentaciones constantes y mutantes, se elaborarán todas las coartadas que harán posible la desaparición aparente de las procedencias económicas y políticas de la inmensa mayoría de las infracciones a una ley, que a imagen y semejanza de las leyes de antaño, dispondrá autoridades y ejercicios ejemplarizantes del poder a través de ella constituido.

Se repetirá hasta el cansancio, las prisiones hablan de todos nosotros, de nuestras historias, del modo en que tratamos a los que menos tienen y a los que percibimos como enemigos, ellas muestran un reticulado social del cual nos creemos siempre ajenos.

Sin embargo, las prisiones hoy son, además, el receptáculo de los trazos de una expresividad punitiva con las que fundamos temores y prejuicios, casi del mismo modo e intensidad, que los trazos exorbitantes del miedo producido en los relatos sobre las pandillas, que tanto temor nos generan, y que, en definitiva, nos impiden observar como son un extremo de nosotros mismos<sup>8</sup>.

No es posible entender nuestras prisiones sin acudir a nuestra historia y no hago referencia a la historia entendida como pasado, sino esta historia, la que vamos siendo.

Antes de adentrarnos en las prisiones, para conocer a quienes las habitan y sobre todo saber de sus múltiples procedencias, recorramos algunos datos que

---

<sup>8</sup> Perea R; C.M (2007) **“Con el diablo adentro. Pandillas, tiempo paralelo y poder”**, Siglo XXI, Bs As, Argentina.

componen la geografía de las violencias, iniciemos este trabajo describiendo las características del homicidio.

El homicidio es, uno de los delitos que mayor fervor produce en los adoradores de una Criminología mediática que se solaza así misma con las fantasías de los asesinos seriales pululando por y azotando a toda nuestra América y que tan seductoramente nos presentan esas series del Norte, que tanto nos desprecian.

Hablemos de violencia, hablemos de homicidios.

## **De violencias, configuraciones y desigualdades:**

Una revisión de los estudios sobre la violencia, medida esta a través de la presencia y persistencia del homicidio, nos lleva sistemáticamente a ubicar a nuestro continente, como el espacio geográfico donde se concentra la mayor violencia.

De acuerdo a los datos de **ONUDD**, presentados en el **Global Study on Homicide de 2013**<sup>9</sup>, América es el continente que concentra el 36% de las 437 000 personas que, en el año 2012, perdieron la vida a consecuencia de homicidios.

Los datos para América Central y América del Sur, muestran un comportamiento muy superior al de la tasa mundial de homicidios cada 100 000 habitantes que es de 6,2.

La situación en nuestro continente, respecto al comportamiento de los homicidios, no son recientes, ellas muestran un ascenso sostenido desde los años 50.

Para esta entidad de **Naciones Unidas**, los homicidios en el Continente se relacionan estrechamente con la violencia política y el desarrollo de formas de comportamiento criminales.

Los homicidios son, también, un indicador relevante de los vínculos existentes en nuestras sociedades y que analizados en su articulación con el desarrollo y las desigualdades sociales y económicas, conforman la legitimidad y solidez del Estado de Derecho.

Lo anterior significa que no es posible desconocer las relaciones y situaciones políticas, sociales y económicas que, articuladas entre sí, son las que permitirían entender por qué el 95% de los homicidios son cometidos por hombres y que el 80% de las víctimas también lo son.

Sin aquél análisis, a partir de estudios específicos sobre desigualdades y desarrollos varios, es imposible comprender por qué, en el caso de las mujeres víctimas de homicidio, las dos terceras partes de ellos han sido cometidas por parejas y/o compañeros íntimos.

---

<sup>9</sup> UNODC (2013) “**Estudio Mundial sobre el homicidio**”, Resumen Ejecutivo en español, recuperado en <http://www.un.org/es/publications/publipl47.shtml>, todos los datos de esta sección han sido extraídos de dicha publicación.



Como es posible observar en los datos disponibles, si bien el homicidio se configura masculinamente, tanto en sus actores, como en sus víctimas, en la geografía de los espacios familiares y de pareja, la víctima es mayoritariamente una mujer, señalando con ello que el mayor riesgo para las mismas se localiza en el supuesto espacio de las seguridades afectivas, es decir las familias.

Son los análisis de estas variables económicas, políticas y sociales, las que permiten comprender por qué la mitad de las víctimas de homicidios tienen menos de 30 años de edad.

Uno, de cada 7 víctimas de homicidio, a nivel mundial, es un joven americano comprendido en dicha franja etárea.

Ser joven en nuestro continente es un riesgo y esto es válido tanto para hombres, como para las mujeres pertenecientes a esa población que llamamos jóvenes.

Estas configuraciones del homicidio, impactan directamente en los planos de la economía familiar y social, en tanto y en cuanto, generan efectos sobre la estructura de la fuerza laboral y sobre las formas de organización productiva de las unidades familiares.

La persistencia del rostro juvenil del homicidio, tanto como actor y como víctima, constituyen elementos determinantes en las composiciones de las agendas de una seguridad fundada en los miedos y derivada en relato de las inseguridades que cronifican en tinta roja la inmensa mayoría de los medios de comunicación en nuestros países.

En esta dinámica, ser joven además, de riesgoso, es sinónimo de peligroso, los jóvenes no sólo están en peligro, ellos mismos son un peligro.

Las formas que adquieren los relatos sobre el delito en jóvenes, tanto en los planos discursivos de las políticas, como en las formalidades legislativas de los últimos años en nuestro continente, se fundan en este interjuego que intercepta riesgo y peligro, trasmutando las relaciones que socialmente establecemos con dicha población.

El efecto final es el distanciamiento, la dislocación de los relatos y las fracturas intergeneracionales observables en los estallidos que condensan las deserciones escolares y las fugas culturales de nuestros compatriotas más jóvenes.

En nuestro continente, lo que hoy denominamos delincuencia organizada, es responsable del 30% de todos los homicidios que se reportan, el relato del miedo, sin embargo, no muestra las formas históricas que hicieron posible la emergencia de aquellos y se esmera con notable esfuerzo, en identificar crimen organizado con pandillas, ello sin entrar a discutir la propia precisión heurística del concepto pandilla.

En nuestro imaginario social, cada vez es más frecuente dar por sentado que los miembros de las pandillas y las pandillas mismas, son todas y en sí mismas, agrupaciones criminales dedicadas al crimen a tiempo completo<sup>10</sup>.

Evidentemente, no estoy afirmando, que toda agrupación a la que se le denomine pandilla, está exenta de vínculos con el delito.

Lo que sí afirmo, es que el posicionamiento vía ignorancia investigativa y/o vía sentido común, tiende a cronificar la ruptura de los vínculos que se halla en las raíces y procedencias de dichas agrupaciones.

En América Latina, y esto es válido para el resto del mundo, no es posible comprender la emergencia de las formas del crimen organizado sin articularlo con las densas debilidades de un Estado que, en su ausencia o complacencia, genera las complicidades necesarias para la fortaleza de dichas actividades y enquistas, como efecto de esa dinámica, toda la larga secuela de corrupciones sobre las que muchos hablan y casi todos, cuando brindan o cobran, olvidan.

El relato fundado en los miedos, magnifica lo que los registros existentes no muestran.

Particularmente, se insiste, hasta el cansancio, que la inmensa mayoría de las actividades delictivas que se registran implican niveles de violencia que derivan en homicidios, por ejemplo durante los robos.

Sin embargo, esto no es cierto, los homicidios ocurridos durante robos, hace mucho tiempo son estables en América y no rebasan el 5% de todos los homicidios que se registran.<sup>11</sup>

La investigación exhaustiva del homicidio, como uno de los indicadores más importantes de las violencias en nuestras sociedades, viene permitiendo

---

<sup>10</sup> Perea, R; C. M (2007:79-123) En este estudio se discuten y documentan las relaciones entre pandillas y actividades delictivas, por parte de agrupaciones identificadas como pandillas, en el curso de una investigación que abarcó a varias ciudades latinoamericanas.

<sup>11</sup> UNODC (2013: 7)

comprender el peso que tienen en los mismos, las formas de relacionamiento interpersonal que históricamente hemos venido construyendo.

Por esta vía podemos comprender, por ejemplo, que en un país como Uruguay, los homicidios que se producen a partir de las formas de relacionamiento interpersonal, léase violencias en las relaciones de pareja, son más numerosos que aquellos que se cometen en el curso de acciones delictivas.<sup>12</sup>

Son homicidios, en los que las víctimas, silenciadas con la muerte, denuncian una historia patriarcal mutada con un capitalismo que vino a solapar, con las formalidades del derecho de familia, las violencias contenidas en los contratos conyugales.

Son homicidios, que a imagen y semejanza del lugar, políticamente incorrecto, del racismo, denuncian la hipocresía que componen nuestras formas intolerantes de asumir y resolver los conflictos.

La presencia, cada vez más preocupante, de dicha tipología de homicidios, señala los límites históricos de una estructura social y política, producida para la sumisión de la mujer y por su extensión a los hijos.

En Perú, el trabajo conjunto del **Instituto Nacional de Estadística e Informática**<sup>13</sup> y del **Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad**<sup>14</sup>, viene generando un caudal de producción documental, muy importante a la hora de comprender el comportamiento y las especificidades de este delito en el país.

En lo que se refiere a los homicidios, los datos producidos indican un crecimiento de los homicidios, tanto en números absolutos (de 1617 a 2247), como en sus tasas desde el año 2011 al 2015 (de 5,4 a 7,2 homicidios cada 100 000 habitantes)<sup>15</sup>

Del mismo modo en que referíamos se configuraba a nivel mundial, en el Perú, un poco más del 80% de las víctimas de homicidios son hombres, las mujeres víctimas de homicidios, oscilan entre el 15,4 (año 2013) y el 18,1% (año 2015)

---

<sup>12</sup> UNODC (2013:7)

<sup>13</sup> <http://www.inei.gob.pe/>

<sup>14</sup> <http://www.minjus.gob.pe/ceic/>

<sup>15</sup> INEI/ CEIC (2016) "Homicidios en el Perú contándolos uno a uno. Informe Estadístico No. 4" en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1365/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1365/index.html), todos los datos sobre homicidios en el país han sido extraídos de dicha publicación.

El grupo etáreo que más muertes concentra es el de 15 a 29 años (39,3%), seguido del grupo de 30 a 44 años, es decir, todos en edades productivas.

Los datos disponibles, en el Perú, sobre las relaciones previas, entre víctima y victimario, indican que, en el 54,8% de los casos, el homicida es un desconocido y en el 4,4% de los casos, el autor era la pareja/conviviente de la víctima.

Sin embargo, cuando el análisis de la información disponible, se realiza en base a los homicidios de mujeres, contempladas en la tipología “feminicidio”<sup>16</sup>, las configuraciones observables siguen la pauta descrita anteriormente.

Durante el año 2015, el 55% de los casos de homicidios de mujeres, tuvo como autor a la pareja y/o conviviente.

El 16,7% de los casos fueron asesinadas por exparejas y/o exconvivientes y en el 13,3 % de los casos fueron conocidos de la víctima, mientras que, los esposos fueron los responsables del 10% de los casos de homicidios en esta tipología específica.

La clasificación adoptada en el país, discrimina los homicidios cometidos por padres/suegros, parejas/convivientes y un “otros” donde se incorporan enamorados, amantes, exparejas y/o relaciones afectivas anteriores, cuando se unifican estos casos con los personas conocidas, el porcentaje de homicidios cometidos por personas con algún tipo de relación anterior, cualquiera sea esta, asciende a un 45, 2 %, es decir, el ámbito de las relaciones afectivas, cualquiera sea esta su forma, es un ámbito cuando menos, problemático.

Aunque la información aportada se limita al año 2015, los datos producidos indican que el grupo etáreo más vulnerable, para los casos de homicidios de mujeres es el de 15 a 29 años (63,2%), seguido del de 30 a 44 años (27,9%)

Las muertes que se producen, durante y/o a consecuencia de un robo, representan entre un 4,4 y un 5,6%, y en el período 2013-2015, ellas significan el 5,6% del total de los homicidios, algo que como ya habíamos indicado es típico en el mundo y la Región.

Los tipos de homicidios que más crecieron entre 2013 y 2015 fueron:

- Feminicidio, con un crecimiento del 82,6%

---

<sup>16</sup> Artículo 108-B, del Código Penal peruano, promulgado el 15/07/2013, establece diferencias en el tiempo de las penas de privación de libertad, distinguiéndolas en función de los contextos en que el mismo se exprese.

- Robo agravado seguido de muerte con 41,57%
- Homicidio simple con un 33,7%
- Homicidio calificado (asesinato) con un 28,5%
- Lesiones graves seguida de muerte con un 2,79%

El resto de los tipos de homicidios decrecieron porcentualmente.

En todo el período 2013-2015 (51,9%), se observa un predominio de lo homicidios en los espacios públicos, aunque descendiente respecto al año 2014 (55,4%) y un relevante crecimiento de los homicidios ocurridos en las viviendas de las víctimas (de un 15,1 a un 21,7 %), tendencia que viene a reafirmar lo que señalábamos sobre las características de dicho espacio como espacio de singular desprotección, afirmación que se sostiene en la variación porcentual observable para el período.

En efecto, las muertes ocurridas en viviendas de las víctimas experimentaron una variación porcentual del 43,7%, mientras que, las ocurridas en la vía pública crecieron un 3,18%.

Las muertes de mujeres, en la tipología “feminicidio”, ocurren en un 64,5% de los casos registrados en la vivienda de la víctima.

La inmensa mayoría de los homicidios se producen mediante el uso de armas de fuego (56,6%), si bien la misma experimentó en el período, 2013-2015, un decrecimiento porcentual del 16,88%, un 14,1% de los homicidios se consuman con el uso de armas blancas.

Cuando se trata de “feminicidio” el arma más usada es el arma blanca con un 32,2%, seguida del estrangulamiento en el 27,1% de los casos y la agresión física y el arma de fuego en el 13,6% de los casos registrados.

La inmensa mayoría de los casos de “feminicidio”, tuvieron como motivación situaciones de violencia doméstica y conductas de celos por parte de los homicidas (41,1 y 39,3%, respectivamente)

Sólo el 1,8% de los feminicidios fue producto de situaciones vinculadas a la delincuencia.

Estos datos muestran, la parte más dramática y extrema de la situación social de la mujer, en una estructura social, cultural y económica, que dispone las condiciones necesarias y suficientes, para el ejercicio de una dominación y sumisión en función del género.

Lejos de lo que pudiera considerarse, la inmensa mayoría de los prisioneros en el país no han cometido delitos de homicidio, cualquiera sea esta su modalidad. Los datos del **Instituto Nacional Penitenciario (INPE)**<sup>17</sup> son claros al respecto, los privados de libertad, por homicidio, al año 2015, en todas las prisiones del país representaban el 6,4%, es decir, de los 76 180 prisioneros existentes en el año 2016, 4 852 se encontraban privados de libertad por el delito de homicidio como categoría general.

Al igual que en el resto de los países de América, la numerosidad en la población penitenciaria, se localiza en los delitos contra la propiedad.

Permítanme, antes de problematizar la cuestión de las intervenciones técnicas en las prisiones, presentar algunos de los datos producidos a partir del **Censo Nacional Penitenciario**, realizado este año por el **INPE** Y el **INEI** del Perú.

Ello nos presentará un panorama vital a la hora de reflexionar sobre los encargos sociales que se depositan en la institución penitenciaria, así como de la situación actual en las proyecciones estratégicas del **INPE** para responder a lo que se le demanda.

---

<sup>17</sup> INPE/INEI (2016) “**Censo Nacional Penitenciario**”, en:  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1364/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/index.html)

## De desclasados y expulsados a faites y atorrantes<sup>18</sup>: nuestros anormales

En abril del presente año y previa **Resolución Ministerial** (N° 0070-2016-JUS, del 28 de marzo de 2016)<sup>19</sup> el **INEI** y el **INPE**, realizaron el **Primer Censo Nacional Penitenciario**<sup>20</sup>, con vistas a identificar las principales características de la población de privados/as de libertad.

El Censo abarcó la totalidad de las Unidades Penitenciarias del Sistema.

Al momento de su ejecución, se encontraban privados de libertad, un total de 76 180 personas, lo que indica una tasa de prisionización de 239 cada 100 mil habitantes.

Entre 1997 y 2015, mientras la población general de Perú experimentaba un crecimiento del 26,41%, la variación porcentual en el número de privados de libertad fue de un 217,91%, la variación porcentual de la tasa de prisionización, creció en ese período un 146,12%.

**Tabla No.1**

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales de cada país

Países	2015		
	Población	Prisioneros	Tasa de prisionización
Argentina	43298264	69277	160,00
Chile	17943052	43422	242,00
Uruguay	3430277	9982	291,00
Perú	31383479	77242	246,12
Brasil	207749810	637791	307,00
Paraguay	6639157	11950	179,99
Venezuela	30553587	48580	159,00
Colombia	48228607	115748	240,00
México	124612397	254209	204,00
Ecuador	16144346	26153	161,99
Nicaragua	6085528	10406	171,00
Costa Rica	4820782	16969	352,00
Guatemala	15920077	19422	122,00
Bolivia	10737266	13099	122,00
Honduras	8075034	15988	197,99
El Salvador	6298489	34074	540,99

<sup>18</sup> Pérez, G; J.L (1994) "Faites y atorrantes: una etnografía del Penal de Lurigancho", Facultad de Teología Pontificia y Civil, Lima, Perú.

<sup>19</sup> En: <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>

<sup>20</sup> INEI; MINJUS; INPE (2016) "Perú: Primer Censo Nacional Penitenciario", recuperado en [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1364/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/index.html)

Panamá	3929105	16737	425,97
<b>TOTAL</b>	<b>557604257</b>	<b>1421049</b>	<b>254,85</b>

Como se observa en la tabla anterior, Perú es el sexto país de América Latina con mayor tasa de prisionización por cada 100 000 habitantes.

Si lo que se analiza, es la variación porcentual en la tasa de prisionización, entre 1997 y el año 2015, lo que se observamos es que la misma, es la cuarta con mayor variación, respecto al resto de los países latinoamericanos seleccionados.

### Tabla No. 2

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales de cada país

Países/ AÑOS	1997 a 2015		
	% crecimiento poblacional	% crecimiento prisioneros	% variación de tasa de prisionización
Argentina	21,06	101,77	66,67
Chile	21,52	72,74	40,70
Uruguay	4,94	189,25	174,53
Perú	26,41	217,91	146,12
Brasil	24,10	266,32	195,19
Paraguay	33,31	224,29	143,23
Venezuela	33,70	108,41	55,88
Colombia	24,80	134,00	87,50
México	28,81	124,59	74,36
Ecuador	35,41	174,23	102,49
Nicaragua	27,18	102,41	55,45
Costa Rica	30,61	194,75	125,64
Guatemala	51,32	197,79	96,77
Bolivia	37,36	109,48	52,49
Honduras	37,91	82,05	32,00
El Salvador	9,49	277,30	244,58
Panamá	37,73	103,74	47,91
<b>TOTAL</b>	<b>20,58</b>	<b>178,52</b>	<b>130,99</b>

Estas variaciones, han sido claramente documentadas y recientemente confirmadas, por los datos oficiales disponibles y actualizados por el **Censo Nacional Penitenciario**, donde se observa el sostenido ascenso de la prisionización en el país.

Los datos producidos, a partir del Censo, indican un relevante crecimiento del uso de la privación de libertad en el país, con independencia de que la situación general del encarcelamiento, no sea, necesariamente, la más dramática de la Región.



A imagen y semejanza, de lo que puede hallarse en descripciones mundiales sobre la distribución de los/as privados/as de libertad, la población penal tiene una fisonomía claramente masculina, en efecto, el 94% de los encarcelados son hombres.<sup>21</sup>

Tanto para hombres, como para mujeres, los grupos etáreos más numerosos, son los de 30 a 44 años y los de 45 a 59 años.

Los grupos de 18 a 24 y de 25 a 29 años, acumulan un poco más del 30% (34,3%) en hombres y un 26,4% en el caso de las mujeres.

Tanto en la población de hombres, como en la de las mujeres, predominan aquellos que se identifican como solteros/as, con un 43,5 en hombres y 50,8% en mujeres.

El 86,3% de las mujeres encarceladas tienen hijos, situación que, en los hombres, alcanza al 73,4%.

En este sentido, cuando se desagregan los datos, según grupos etáreos, se encuentra que:

- El 42,3% de los hombres con hijos se localizan en el grupo etáreo de 15 a 24 años.
- Cifra que asciende al 57,7% para las mujeres de la misma franja etárea.

Al articular los datos de la población, según predominio de edades, con los datos sobre descendencia, nos encontramos ante una importante presencia de jóvenes que no sólo experimentan la prisión, sino que, ya se encuentran en una situación social de responsabilidades parentales.

Como sabemos, la experiencia del encierro, afecta a las familias, al menos en dos direcciones, una la económica que se desdobra en la imposibilidad del cumplimiento de la función de proveedor/a y por el costo agregado a la familia para la atención al/la privado/la de libertad, ante las carencias y/o incapacidades estatales, para el mantenimiento, por ejemplo, de una adecuada alimentación.

La segunda dirección, es de referencia cultural, genera transmisiones experienciales a las generaciones de las que se es responsable.

---

<sup>21</sup> Todos los datos de esta sección han sido extraídos del **Censo Nacional Penitenciario**.

En la historia de los hijos/as, de los/as privados/as de libertad, la experiencia de la prisión en sus progenitores, ya significa, en sí misma, un primer contacto con el universo poblacional y las dinámicas instaladas en el mundo delictivo.

La situación planteada, es mucho más problemática, para las mujeres que conviven con sus hijos, durante el cumplimiento de la medida de privación de libertad, situación que contempla al 8,2% de las mujeres encarceladas.

El rostro educativo de los/as privados de libertad es francamente alarmante, en tanto y en cuanto, denuncia una brutal brecha de accesos a formalizaciones educativas, el 60% alcanzó algún nivel de estudios secundarios y el 25% la educación primaria.

La forma en que se distribuyen los niveles educativos alcanzados no muestra grandes diferencias según el sexo, salvo en los niveles más altos, donde las mujeres reportan mayores accesos que los hombres.

La otra excepción, se localiza en aquellos que no alcanzaron ningún nivel de escolarización, allí la brecha es mayor en las mujeres que en los hombres (4,9 y 2,1% respectivamente)

Cuando se examinan, las razones por las que se abandonaron los estudios, los datos adquieren una mayor elocuencia respecto a los contenidos económicos y sociales de las desigualdades existentes y persistentes en el país.

El 42% de los hombres abandonaron por razones económicas, mientras que, el 27,7% de las mujeres refieren la misma causa.

El otro motivo relevante de abandono de los estudios, tanto en hombres, como en mujeres, es la condición de pobreza familiar, situación que se reporta en el 19,0% de los hombres y el 20,8% de las mujeres.

Entre ambas variables, tenemos entonces un 61% en hombres y un 48,5% en las mujeres.

En su articulación, estos datos muestran las dinámicas expulsivas que se catalizan en el panorama de las pobrezas del país.

Lejos de lo que pudieran llegar a afirmar, los criminólogos de cafetín, apenas el 1,1 y el 0,2%, de los hombres y mujeres, abandonaron los estudios por haber entrado a prisión.

Las relaciones con personas que hubiesen violado la ley, durante el proceso de abandono escolar, en los últimos años de la enseñanza secundaria, es otro de

los datos que desmiente alegres afirmaciones de la criminología mediática y de cafetín.

En efecto, en el caso masculino apenas un 15% de los censados, dice haber mantenido relaciones con personas con problemas con la ley, data que para las mujeres es mucho menor, el 4,6%.

El 15,3%, tanto en hombres, como en mujeres, abandonaron los estudios por declarar que no les gustaba, con independencia de la ambigüedad de la propia categoría, el dato interpela la capacidad de convocatoria y aceptación de los espacios socialmente construidos para la socialización educativa.

Si se agrupan todos los datos relacionados con algún aspecto de la vida familiar, encontramos que:

- El 71,8% de los hombres y el 77,5% de las mujeres, abandonan los estudios por dichos motivos.

A pesar de aparecer indicadores del funcionamiento de reglas de naturaleza cultural y claros cortes de género en los mismos, la mayor incidencia en el abandono escolar se ubica en los problemas, directamente relacionados, con las condiciones económicas de vida.

Como no puede ser de otra forma, esta fisonomía de la población penitenciaria, marca en sí misma, límites a cualquier intervención dirigida a alcanzar aquello que suele denominarse como “rehabilitación”.

Con respecto a la cuestión, del consumo problemático de sustancias psicoactivas, los datos registrados por el **Censo Nacional Penitenciario**, indican que, el 24,4% de los privados/as de libertad habían consumido algún tipo de drogas antes de los 18 años.

De ellos, el 66,7% inició su consumo antes de los 18 años, en el caso de los hombres y el 49,2% para el caso de las mujeres.

La información es concordante, con los datos relacionados al consumo de drogas en la población general y no revela por sí misma, ninguna relevancia especial.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> De acuerdo a los datos proporcionados por el **Reporte Estadístico sobre Consumo de Drogas en el Perú del año 2015**, el 68,5% de los consumidores, inició el consumo antes de los 18 años, el grupo etéreo que mayor aporte realiza a este dato es el de los comprendidos entre 15 y 17 años con un 41,2%. El reporte puede revisarse en: <http://www.simdev.gob.pe/2015/12/reporte-estadistico-sobre-consumo-de-drogas-en-el-peru-2015/>

Al momento de ingresar a prisión, el 24,53% de toda la población penal consumía algún tipo de drogas, localizándose el mayor porcentaje en los hombres, con un 97,5% de los que reconocieron el consumo, frente a un 2,5% de las mujeres consumidoras.

Para ambas poblaciones, hombres y mujeres, el mayor porcentaje de consumidores se ubica en el grupo etáreo de 30 a 44 años (38,5 y 36,2%, respectivamente)

La sustancia de mayor consumo, entre la población consumidora, es la marihuana con un 58,23%, 57,5% en hombres y 45,78% en mujeres.

El 40,1% de los hombres consumía pasta base de cocaína/cocaína/crack, antes de entrar a prisión, frente a un 49,02% de las mujeres.

El 67,2% de toda la población penal, reconoce haber consumido alcohol antes de los 18 años, de ellos, el 96,4% son consumidores hombres, frente a un 3,53%, dato que parecería indicar, una perspectiva cultural de consumo, fuertemente asociada al género.<sup>23</sup>

En la población que declara consumo de alcohol el 38,8% se inicia entre los 18 y los 24 años, en el caso de los hombres es el 38,5%, mientras que para las mujeres es del 47,1%.

Para ambas poblaciones, la bebida de mayor consumo es la cerveza.

Parecería, a partir de los datos presentados, que el consumo de bebidas alcohólicas es, en caso que, efectivamente se asocie a la comisión de los delitos, un indicador más relevante que el del consumo de sustancias psicotrópicas, cualquiera esta sea.

De hecho, el consumo problemático de alcohol, en la población general del país, es el que concentra la mayor demanda de atención, según los reportes de **Sistema RIDET (Red de Demanda de tratamiento de consumo de drogas)** con el 53,5%, seguido por el consumo problemático de marihuana con el 20,1%.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> El Reporte Estadístico sobre consumo de drogas en el Perú, del año 2015, informa que el porcentaje de personas de 15 años o más que consumieron alcohol en el último año, ascendía a 67,7% en 2013 y 66,9% en 2014.

<sup>24</sup> **Reporte Estadístico sobre Consumo de Drogas en el Perú**, 2015, Pág. 16  
<http://www.simdev.gob.pe/2015/12/reporte-estadistico-sobre-consumo-de-drogas-en-el-peru-2015/>

Lo paradójico de esta información, es que una de estas sustancias, o series de ellas, tienen rango de ilegalidad, mientras la otra, no sólo es legal, sino que se la estimula e incorpora a las prácticas de la vida cotidiana de, prácticamente, todas las personas.

Lejos de lo que algún resabio lombrosiano pudiera desear, la distribución de la población penal, de acuerdo al delito específico cometido y la pertenencia étnica de la misma, no reporta ninguna señal de que la pertenencia sea un factor criminógeno en las configuraciones delictivas del país.

**Tabla No. 3**

Fuente: Censo Nacional Penitenciario 2016

<b>Etnicidad<sup>25</sup></b>	<b>Total%</b>	<b>Hombres%</b>	<b>Mujeres%</b>
<b>Quechua</b>	<b>12,6</b>	<b>12,6</b>	<b>12,7</b>
<b>Aymara</b>	<b>1,3</b>	<b>1,2</b>	<b>3,1</b>
<b>Nativo o indígena de la Amazonia</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Parte de otro pueblo originario</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Negro/mestizo/zambo/afroperuano</b>	<b>10,9</b>	<b>11,1</b>	<b>7,13</b>
<b>Blanco</b>	<b>11,0</b>	<b>10,9</b>	<b>13,0</b>
<b>Mestizo</b>	<b>56,2</b>	<b>56,3</b>	<b>54,4</b>
<b>Otros</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>0,8</b>
<b>No sabe/no responde</b>	<b>7,4</b>	<b>7,3</b>	<b>8,3</b>

La afirmación anterior no invalida, de ninguna forma, la importante cuestión del análisis investigativo de las condiciones específicas de la vida de los grupos étnicos nacionales, así como, de las especificidades que puedan destacarse en las formas en qué se vive la experiencia del encierro por parte de aquellos que proceden de etnias particulares.

La cuestión de la raza, como una expresión clara de segregacionismo social, se verifica en otros lares y en alguno de ellos, que con frecuencia se los toma

<sup>25</sup> Se respetan acá las categorías utilizadas en el **Censo Nacional Penitenciario** de 2016, sin que ello invalide la posibilidad de utilizar otras taxonomías. Para una presentación diferente de la composición étnica del Perú: <http://espejodelperu.com.pe/Poblacion-del-Peru/Composicion-etnica-del-Peru.htm>

como, modelo de pensamiento y acción, la combinatoria raza y clase describe el más siniestro de los escenarios penales conocidos.<sup>26</sup>

Por regla general, en América Latina, el dibujo clasista de las pertenencias y procedencias, suele ilustrar mejor las realidades del/la que habita su vida en los encierros.

Esta perspectiva de análisis clasista, nos conduce, necesariamente, a la descripción de las informaciones disponibles, por ejemplo, con relación a las experiencias vinculadas con el mundo del trabajo, por parte de aquellos que experimentan hoy la vida en prisión.

En este sentido, cuando se relevan los datos relacionados con las actividades ocupacionales antes del ingreso a prisión, la información disponible muestra datos de singular importancia, no sólo para comprender las particulares dinámicas y morfologías del delito en el país, sino, para proyectar y diseñar acciones de intervención técnicas con pretensiones “rehabilitatorias”.

Quiero detenerme particularmente en este punto y trabajarlo, articuladamente, con lo que sucede fuera de la prisión, esto es, en la estructura del mercado laboral y sus expresiones en las dinámicas de la pobreza en el país.

Hay, en los desarrollos de una cierta Criminología, a imagen y semejanza de aquella “miseria de la filosofía”, un empeño permanente, de intentar desterrar el análisis y lugar de las condiciones económicas y sociales que vehiculizan, efectivizan y materializan las principales formas delictivas observables en nuestros países.

Se trata de una Criminología, que al influjo de los tiempos, sugiere un eterno retorno de las modalidades etiológicas del crimen y el delito, imaginando, en consecuencia, la relevancia absoluta adjudicada a las decisiones individuales de los sujetos implicados en las diferentes formas y manifestaciones del accionar delictivo.

En esta dirección, la Criminología, que desde allí se impulsa, retorna a las prácticas de psiquiatrización y psicologización del delito y el delincuente, desfondando, o al menos, fantaseando un final definitivo a las materialidades constitutivas de nuestras posibles formas de vida.

---

<sup>26</sup> Es el caso de los Estados Unidos, para una mínima introducción al problema ver: “**Los nuevos intocables: Crimen, castigo y raza en los Estados Unidos**”, <https://unchronicle.un.org/es/article/los-nuevos-intocables-crimen-castigo-y-raza-en-los-estados-unidos>

El enunciado más miserable de dicha deformación histórica es “la pobreza no tiene nada que ver con el delito y la prueba está en que todos los pobres no son delincuentes”.

Perdonénme la radicalidad de mi respuesta a ello, pero no conozco argumento más racista que ese.

A partir de él y en un supuesto ejercicio de reconocimiento y legitimación moral de la pobreza, se estimula una condición social, que estructura y subjetiva, en el mismo movimiento un modo de aceptar y vivir el orden de las cosas y que, como veremos, tipifica la realidad vital de aquellos que habitan las prisiones.

Es un enunciado que intenta otorgar moralidad a una condición social y de clase, para aquellos que, han sido y son, permanente y sistemáticamente, desclasados y expulsados de las reglas del orden social y económico.

Es cierto, no todos los pobres cometen delitos, pero es imposible comprender el delito sin el análisis de la pobreza, entendida ésta, no sólo como condición, sino, sobre todo, como dinámica estructural donde se definen desigualdades y distribuciones de vergonzosa inequidad.<sup>27</sup>

En el Perú, los datos existentes<sup>28</sup> sobre la población empleada, según la actividad laboral indican:

- Entre el año 2004 y el 2014 el total de la población económicamente activa tuvo un crecimiento del 20,9%, siendo mayor, el crecimiento porcentual, en las mujeres que, en los hombres (22,5% y 19,7% respectivamente), toda la población ocupada creció en un 24,8%.
- Entre el año 2004 y el 2014, la población ocupada en empresas de 1 a 10 personas crecieron en un 8,7%, las de 11 a 50 tuvieron un crecimiento del 32,46%, las de más de 50 crecieron en un 68,8%.
- Para el año 2014, la población económicamente activa, según el tamaño de la empresa que la ocupaba indicaba que: el 58,8% trabajaban en empresas de 1 a 10 empleados, el 9,7% en empresas de 11 a 50 empleados y el 31,6% en empresas de más de 50 empleados.

---

<sup>27</sup> Dejo al margen la cuestión irrefutable del lente selector del accionar policial, judicial y penal y sus relaciones con las evidencias de impunidad de clase, por un lado y la sobrerepresentación, en las prisiones, de las clases más desposeídas, por el otro.

<sup>28</sup> Los datos han sido extraídos de [www.inei.pe](http://www.inei.pe), los procesamientos porcentuales comparativos son propios.

- Las categorías ocupacionales más importantes en la composición de la población ocupada, para el año 2014 fueron: trabajador independiente (26,1%), empleado (40,6%), obrero (18,7%), empleador o patrono (5,6%); trabajador familiar no remunerado 4,4%, y trabajador del hogar el 4,27%.
- La población ocupada en el año 2014, según rama de actividad se distribuía en: Manufactura 15,7%, Construcción 7,32%, Comercio 20,7%, Servicios 54,9%.
- Las ramas de actividad de mayor crecimiento porcentual entre 2004 y 2014 fueron: Construcción 73,9%, Manufactura 29,3%, Servicios 26,9%, Comercio 7,8% y un 7,4% en Otros.

Por su parte, los datos referidos a la actividad ocupacional derivados del **Censo Nacional Penitenciario**, indicaban que:

- El 95,3% de los/as privados de libertad había trabajado alguna vez, antes de ir a prisión, el 97,8% de ellos, eran hombres. Dato que, por sí solo, echa por tierra cualquier caracterización especulativa, de una trayectoria de dedicación exclusiva al delito.
- Las ocupaciones, antes de ir a prisión, con mayor representación, en las actividades ocupacionales declaradas por los hombres fueron: obrero (97,8%), trabajador familiar no remunerado (94,3%), trabajador independiente (94,2%), empleador o patrono (91,9%), empleado (89,2%) y trabajador del hogar (13,4%)<sup>29</sup>
- Para las mujeres, los datos de los grupos ocupacionales se invierten, el 86,6% declara haber sido trabajadora del hogar, el 10,8% empleada, el 8,1% empleador o patrono, el 5,8% trabajadora independiente, el 5,7% trabajadora familiar no remunerada y apenas el 2,2% obrera. Estamos, sin duda alguna, en una de las manifestaciones más notorias de las lógicas de género, configuradas en el ámbito laboral, que disponen sumisiones y dependencias para las mujeres.
- Por grupos de edades, el 15,8% de los comprendidos entre 18 y 24 años había trabajado antes de su ingreso a prisión, de ellos el 11% como trabajador independiente, el 16% como empleados, el 19,9% como

---

<sup>29</sup> ¿Es necesario subrayar las precariedades salariales y contractuales en dichas ocupaciones?



obrero, el 12,4% como trabajador familiar no remunerado, el 7,7% como trabajador del hogar y el 7,4% como empleador o patrono.

- En el grupo de 25 a 29 años, el 17,9% declara haber realizado alguna ocupación antes de ingresar a prisión, 11,7% como empleador o patrono, 14,9% como trabajador independiente, 19,1% como empleado, 20,6% como obrero, 15,9% como trabajador familiar no remunerado y 11,2% como trabajador del hogar.

Lejos de cualquier interés simplificador, en la presentación de los datos anteriores, la información sobre los niveles de ocupación y el tipo de actividad laboral, antes del ingreso a prisión, en los grupos etáreos de mayor importancia productiva, sugieren, cuando menos, atender a las dificultades de los hoy privados de libertad, para acceder y mantener un empleo, cuestión no menor a la hora de proyectar Programas dirigidos al desarrollo de habilidades y capacidades productivas durante la estadía en prisión.

Sobre todo, si recordamos que a diferencia de lo que acontecía en la década de los años 70, en la actualidad, los aspirantes a ingresar al mundo del trabajo, ya no son la principal fuente del desempleo.

El componente principal, en nuestros días, proviene del desempleo y/o de la inactividad, surgida ésta, luego de persistentes desencuentros entre mano de obra y empleos disponibles, por un lado y la alta rotatividad en el tipo de ocupación, por el otro.<sup>30</sup>

Es cierto, Perú mantiene una tendencia, sostenida en el tiempo, a presentar bajas tasas de desempleo.

Los que descalifican las relaciones entre características del mercado laboral y delito, observan en este dato una evidencia positiva que, de forma apresurada, la presentan como evidencia de la ausencia de relaciones.

Sin embargo, los análisis existentes en el país sobre las características, las formas y dinámicas del desempleo, sugieren otras conflictividades que, las descripciones simples de las tasas de desempleo no permiten intelegir.

Cuando el análisis se cierra sobre las tasas de desempleo, se olvida que las mismas, al menos para el caso del Perú, se sostienen, además, en función de dos mecanismos básicos.

---

<sup>30</sup> INEI/CIDE (2001) "¿Qué sabemos sobre el desempleo en el Perú? Familia, trabajo y dinámica ocupacional", INEI/CIDE, Lima, Perú

El primero, relacionado con los bajos salarios, sobre todo cuando la demanda de fuerza de trabajo crece.

El segundo, es la tendencia a la autogeneración de empleos, para nuestro análisis, son básicamente, los llamados “trabajadores independientes”, una modalidad de trabajo que tiende a consolidar todas las informalidades conocidas en el mundo del trabajo, sobre todo, aquellas acontecidas en la década de los años 90 y que condujeron a las desregulaciones impulsadas por las prácticas y políticas de las nuevas liberalidades económicas.

Pero la estructura y la dinámica del mercado laboral, no es lineal, ni con efectos equitativos, para todos los grupos que componen la fuerza laboral, existen grupos más vulnerables que otros, en primer lugar, los jóvenes y las mujeres.

Los estudios existentes<sup>31</sup> identifican, como componentes de dicha vulnerabilidad, las capacidades adquiridas para impulsar la empleabilidad y las enormes desigualdades de género, para el caso de las mujeres.

El otro grupo, de elevada vulnerabilidad son los pobres, es decir, aquellos que se ubican en los rangos más bajos de la distribución de la riqueza.

Como se comprenderá, en un escenario como este, cuando se es joven, mujer y además pobre, el escenario de las desprotecciones se multiplica exponencialmente y en varias direcciones.

Un ejemplo de esto, es la evidencia existente de que “... entre los grupos que tienen más reingresos al mercado de trabajo a través del desempleo, destacan las mujeres, los menores de 25 años y los que tienen estudios secundarios o superiores no universitarios...”<sup>32</sup>

Los datos, que hemos venido presentando, sobre las características del desempleo y el mercado laboral en el país, así como, las evidencias producidas sobre las características sociodemográficas de la población penal son, en este sentido, inapelables y nos conducen a una interrogante de singular dramatismo ¿qué hacer?

---

<sup>31</sup>Para una aproximación al problema del mercado laboral y la pobreza en el país ver: INEI/CIDE (2001) “¿Qué sabemos sobre el desempleo en el Perú? Familia, trabajo y dinámica ocupacional”, INEI/CIDE, Lima, Perú; INEI (2009) “Perú: mercado laboral urbano 2004-2008. Indicadores para el monitoreo del comportamiento del mercado de trabajo” INEI, Lima, Perú; INEI (2011), “Evolución de la pobreza al 2010”, INEI, Lima, Perú; INEI (2013) “Perú: perfil de la pobreza por dominios geográficos. 2004-2012”, INEI, Lima, Perú.

<sup>32</sup> INEI/CIDE (2001:27)

### **La imposible prisión:**

Los que hayan seguido el hilo de este trabajo observarán, con razón, que no he ingresado en la problematización del concepto “rehabilitación”, ni en la densa descripción que, en sus contenidos históricos, ha ido metamorfoseando el lugar y la centralidad del trabajo y el estudio, en los programas que se pudieran desplegar en las prisiones, en nombre del enunciado rehabilitador.

No soy un seguidor de Martinson<sup>33</sup>, quien en la década de los años 70, sin ninguna intencionalidad de su parte, contribuyó a la circulación del enunciado “nada funciona”, haciendo referencia con ello, a la efectividad y alcance de los Programas de tratamiento, que observó y estudió, en numerosas prisiones norteamericanas.

No soy tampoco, un representante de modelos salvíficos, que esta vez y luego de tantos estudios, recomendaciones y experiencias, se propone anunciar la “buena nueva” del nuevo tratamiento penitenciario.

No soy, como creo es evidente, un defensor de la prisión, como forma de resolución de los conflictos, tenemos muchas prisiones y demasiados prisioneros, cada día ingresan a ellas más conciudadanos; y cada día, más conciudadanos, solicitan y/o exigen, que el número de ingresos aumente y el trato, para con aquellos/as, se endurezca.

La prisión es un invento y ha servido, históricamente, para muchas cosas, entre ellas, para estigmatizar y descalificar ciudadanos y exacerbar los miedos de “las buenas personas”, aún puede escucharse el “dénle duro que no siente” o el “descuártizenlos sin piedad y para siempre”.

La prisión que conocemos (o al menos, la que suele fantasearse o representarse en el imaginario social) es, además de un depósito de miserias y angustias varias, una institución, hacia la cual se giran las miradas y se alzan las voces exigiendo que las mismas realicen de una buena vez su trabajo y nos devuelvan a “la sociedad hombres y mujeres virtuosos”.

Ella, ha sido también, un espacio de ensayos y experiencias de intervención que, además de ser funcionales a las formas de dominación y control social,

---

<sup>33</sup> Martinson, R (1974) “What works? – questions and answers about prison reform”, *The Public Interest* 35, pp.5- 22.

suelen ser, o derivan en, experiencias que parasitan las miserias que pululan en las prisiones.<sup>34</sup>

Como un signo de estos tiempos, algunas de estas intervenciones, piensan y asumen su trabajo en las mismas, como si la prisión fuera “el supermercado de los pobres”, o como se dice en Uruguay, un lugar donde “cualquier monedita sirve”.<sup>35</sup>

Cuando se estudian y evalúan, los documentos producidos por las instituciones encargadas del funcionamiento administrativo de los sistemas penitenciarios, en cualquier país, es posible desplegar un análisis, no sólo de sus sustentabilidades teóricas, sino además, del nivel reflexivo que, se observa o no, en las proyecciones estratégicas que se propongan.

Para el caso de Perú, y con independencia de las articulaciones interinstitucionales, que se han venido produciendo en los últimos años, para la atención a los problemas relacionados con el delito y la criminalidad, la institución central, en lo que refiere a la administración de las medidas privativas y no privativas de libertad, es el **Instituto Nacional Penitenciario (INPE)**

Como seguramente muchos conocen, en diciembre del año 2015, a instancias del **Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC)**, se exhortó a la elaboración de un **Plan Nacional de Política Penitenciaria**, que no sólo identificara las principales problemáticas existentes, sino que, además desarrollara una estrategia de trabajo, con vistas a fortalecer todas las acciones a realizarse en pos del objetivo rehabilitatorio.

El **INPE**, como institución, ha producido, con la participación de un importante número de actores, su propuesta y apuesta estratégica, al tiempo que identificaba, con meridiana claridad, un conjunto de ejes problemáticos, en los cuales y a partir de los mismos, se torna posible la realización de un análisis histórico del desarrollo mismo de la institución y de las medidas necesarias

---

<sup>34</sup> ¿Cuántas experiencias de intervención existentes, en nombre de respetables “saberes humanos” son, en su verdad enmascarada de tecnicismos, expresiones de intereses que fagocitan el espacio del encierro con fines, no necesariamente, transformadores de una realidad signada por la infamia?

<sup>35</sup> Expresión popular que suele escucharse, en pleno Siglo XXI, a nuestros actuales mendicantes, para referir que cualquier ayuda monetaria es importante para ellos sin importar el monto del gesto caritativo que pueda despertarse.

para emprender un proceso de transformación institucional con vistas al cumplimiento del encargo social adjudicado y asumido.

Enunciaré, estos ejes de referencia<sup>36</sup>, sin entrar en sus desarrollos específicos, en tanto no son, en última instancia, objetos de análisis en este trabajo:

- Lucha contra la corrupción
- Reducción del hacinamiento
- Seguridad en los penales
- Salud en los centros penitenciarios
- Mejorar el tratamiento penitenciario
- Fortalecimiento de la Gestión institucional
- Mejora del personal del **INPE**
- Participación del sector privado
- Acciones de prevención y reducción del delito
- Implementación del Programa **CREO** como eje del nuevo modelo de establecimiento penitenciario

El 21 de abril de 2016, **CONAPOC** aprobó el **Plan Nacional Penitenciario** (2016-2020) y el Documento que institucionalizaba la **Política Nacional Penitenciaria** del país.

Ambos, serían refrendados, por el **Decreto Supremo 005-2016-Jus**, del **Presidente de la República**.

En el mencionado documento del **Poder Ejecutivo** se señala:

“... la Política Nacional Penitenciaria posee un enfoque de derechos humanos, género, persona e interculturalidad, y cuenta con tres (3) ejes estratégicos: i) Sistema de Justicia Penal, enfocado en **la racionalización del ingreso y salida de ciudadanos al sistema penitenciario**; ii) Tratamiento, que corresponde a **todas las actividades orientadas a la rehabilitación** de la población penitenciaria en el Sistema Penitenciario en Régimen Abierto y Medio Libre; y iii) Resocialización, **orientado a facilitar la relación y vinculación de la población penitenciaria con la sociedad...**”<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> [http://www.inpe.gob.pe/pdf/10\\_medidas.pdf](http://www.inpe.gob.pe/pdf/10_medidas.pdf)

<sup>37</sup> <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>, Pág.2 Las negritas son nuestras.

Me detendré, brevemente, en los dos primeros ejes y lo haré desde la propia perspectiva estratégica del análisis del **INPE**, con respecto a la situación y proyección del Sistema Penitenciario; conservando, como telón de fondo, los datos descritos respecto a los hallazgos del **Censo Nacional Penitenciario** y las características del empleo en el país.

Con respecto a la racionalización referida: ¿Qué indicadores podemos utilizar, para aproximarnos a entender, cómo se comporta, la racionalización del ingreso y salida de ciudadanos, al Sistema Penitenciario del Perú?

El indicador más relevante, a la hora de describir la racionalidad, bajo la cual operan los Sistemas Penales, en cualquier parte del mundo, es el del comportamiento de la prisionización, sus flujos y variaciones a lo largo del tiempo.

Hablamos, en definitiva, de cómo se expresa, numéricamente, la práctica del encarcelamiento, en el país que estudiemos, a partir del uso de la privación de libertad.

En el documento oficial, al que venimos haciendo referencia, el **INPE** muestra el comportamiento de la población penal en el país, desde 1995 al año 2015.

Para el año 1995, la población penal del país era de 20 899 personas privadas de libertad.

Para el año 2015, esta ascendía a 77 242 personas privados/as de libertad.

Entre 1995-2001, la tasa promedio de crecimiento interanual, era de 4,3%.

Para el período 2001-2006, esta ascendía a 5,9%.

Entre 2006 y 2011, la tasa se ubicaba en el 8,0%, llegando entre 2011-2015 a una tasa de crecimiento promedio interanual del 10%.

**Tabla No.4**

Fuente: INPE

<b>Años</b>	<b>Población Penitenciaria</b>	<b>Variaciones</b>
<b>1995</b>	20 899	<b>4,3%</b>
<b>1996</b>	27 638	
<b>1997</b>	24 297	
<b>1998</b>	26 059	
<b>1999</b>	27 400	
<b>2000</b>	27 734	
<b>2001</b>	26 968	
<b>2002</b>	27 417	<b>5,9%</b>
<b>2003</b>	28 826	
<b>2004</b>	31 311	
<b>2005</b>	33 010	
<b>2006</b>	35 835	
<b>2007</b>	39 684	<b>8,0%</b>
<b>2008</b>	43 286	
<b>2009</b>	44 406	
<b>2010</b>	46 198	
<b>2011</b>	52 700	
<b>2012</b>	61 390	<b>10,0%</b>
<b>2013</b>	67 587	
<b>2014</b>	71 961	
<b>2015</b>	77 242	

Si para 1995, el país tenía 20 899 personas privados/as de libertad, para el año 2015, esa cifra se había incrementado en un 269%.

Los datos sobre la prisionización en el país, resultan contundentes, el uso de la privación de libertad, tiene un lugar privilegiado en las formas de resolución de los conflictos y/o violaciones a la ley penal, respecto a otras modalidades de respuesta.

Este comportamiento de la prisionización, da cuenta de la vitalidad y legitimidad, con que funciona en el país, lo que se denomina, el rigor punitivo.<sup>38</sup>

Aunque estos datos ya serían suficientes, para describir la racionalidad punitiva dominante, ellos se tornan, más complejos en sus efectos.

Si se consideran, otros detalles, no menores, como por ejemplo, las capacidades existentes, para el alojamiento digno de una población ascendente, el comportamiento característico que define la geografía temporal de las penas a cumplir y por último, el volumen de la población penal, en condiciones de acceso a beneficios intrapenitenciarios, con vistas a una más rápida excarcelación, el escenario emergente es mucho más dramático.

La institución a cargo de la gestión, de los efectos de esta racionalidad punitiva, lo ha expresado, claramente en sus documentos oficiales.

El **INPE** señala que: “... el 73% de los nuevos ingresos se encuentran proscritos de poder acceder a un beneficio penitenciario...”<sup>39</sup>, lo que significa, además de un gravamen negativo, a las insuficientes capacidades de alojamiento, actualmente existentes, la introducción y estabilización, de una estructura poblacional altamente sedentarizada, propiciándose con ello, un notable aumento de los aprendizajes y socializaciones de comportamientos criminales producidas, directamente, por la experiencia de la prisionización.

Como es sabido, a la limitación instalada a los beneficios penitenciarios, hay que agregarle, los efectos que, generalmente, tienen las modificaciones legales que caracterizan los avances regresivos en la instalación del rigor punitivo.

Para el caso peruano, ello se expresa en la acción de las nuevas normativas, del año 2013, que además de limitar los accesos, endurecen las condiciones de elegibilidad para el reducido margen de acceso instituido<sup>40</sup>.

Los datos presentados por el **INPE** indican, que en la actualidad, cerca del 10% de la población penitenciaria, podría ser elegible para la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad, pero esto no deja de ser una expresión

---

<sup>38</sup> Para una introducción al tema: Wacquant, L (2000) “**Las cárceles de la miseria**”, Manantial, Bs As, Argentina; “**Castigar a los pobres**”, Gedisa, Bs As, Argentina; Iturralde, M (2014): “**La revolución desde arriba. La sociología política del estado penal neoliberal y su relevancia para América Latina**”, Paper presentado en LASA, Chicago, 2014; Sozzo, M (Coord) (2016) “**Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur**”, CLACSO, Bs As, Argentina, recuperado en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160404115404/Postneoliberalismo\\_penalidad.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160404115404/Postneoliberalismo_penalidad.pdf).

<sup>39</sup> <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>, Pág. 40.

<sup>40</sup> Ley 30054, Ley 30068, Ley 30076 y Ley 30077, de junio y agosto del año 2013.



de deseo, sobre todo, si uno incorpora al análisis del punitivismo, los retrocesos observables, en los últimos años en las dinámicas de los egresos de la privación de libertad<sup>41</sup>.

La forma que adopta, la racionalidad punitiva dominante en las dinámicas de ingresos y egresos, junto al proceso de sedentarización poblacional, vienen generando una agudización de la clásica problemática de la sobrepoblación y el hacinamiento, como su expresión más extrema.

Como puede observarse en los documentos del **INPE**, cualquier esfuerzo constructivo, con vistas a revertir las situaciones de sobrepoblación y hacinamiento, se tornan ilusorios, en tanto y en cuanto, la dinámica del crecimiento en la generación de nuevas capacidades, que se manifiesta, básicamente, por sus elevados costos económicos, es radicalmente inferior a la dinámica efectiva del crecimiento de la población penal.

Este desfase denuncia, no sólo, el archiconocido enunciado del costo económico del encierro, sino que, además, genera un conjunto de tensiones al interior de la institución encargada del Sistema Penitenciario, imposibles de resolver por la simple voluntad de compromiso de la misma.

**Tabla No. 5**

Fuente: **INPE**

Años	Población Penitenciaria	Capacidades	Sobrepoblación
2009	44 406	24 961	177,9%
2010	46 198	27 551	167%
2011	52 700	28 492	184,9%
2012	61 390	29 043	211,3%
2013	67 597	31 452	214,9%
2014	71 961	32 190	223,5%
2015	77 242	32 986	234,1%

<sup>41</sup> “... Las estadísticas hasta el año 2 012 muestran que los internos e internas liberados (19 349) decrecieron respecto del 2 011 (20 673), luego de una tendencia creciente en los 4 años previos (13 741 el año 2 007)...” <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>, Pág. 39.

Ello termina agregando, en desmedro de la institución, indicadores de adjetivaciones negativas a la misma, en tanto y en cuanto, en una dinámica como la descrita, cualquier proyección estratégica, parecería insuficiente y se configura más como generadora de deslegitimaciones institucionales, que como planes estratégicos ajustados a lo que efectivamente acontece.

En esta lógica de racionalidades punitivas, ascendentes y restrictivas, todo plan estratégico, queda prisionero del accionar de las restantes instituciones que conforman el sistema de política criminal.

Pero no se trata, solamente, de la situación descrita a impulsos del desfasaje, que el punitivismo genera, se trata además, que esta racionalidad punitiva, compromete, seriamente, cualquier esfuerzo dirigido a lo que se denomina “rehabilitación”.

En efecto, el segundo eje definido por el **INPE**, se encuentra, altamente comprometido, en primer lugar, por la existencia de una estructura funcional, que oscila entre la precariedad numérica y la larga tendencia custodial, que durante años, dió forma específica, a las prácticas de trabajo en las prisiones peruanas.

Ello permite comprender, cómo, a pesar de los enunciados rehabilitatorios, las exigencias securitarias, para el funcionamiento de las prisiones, termina limitando, en unos casos y obstaculizando, en otros, toda perspectiva de transformación de las prácticas de trabajo y relacionamiento con la población penitenciaria.<sup>42</sup>

El propio documento del **INPE** lo expresa:

“... la gestión y administración de servicios se encuentra limitada por la sobrepoblación y hacinamiento, así como por la insuficiente capacidad profesional y técnica para gestionar adecuadamente los establecimientos penitenciarios. Esto genera que no se puedan cubrir las necesidades básicas, el mantenimiento y la administración adecuada de los establecimientos penitenciarios...”<sup>43</sup>

Los Programas existentes, para la población que se encuentra privada de libertad y que son claramente descritos en los documentos de la institución,

---

<sup>42</sup> Con relación a la oferta programática en áreas sensibles como la Educación, el **INPE** ha señalado:

“...existen deficiencias en infraestructura penitenciaria, debido a que los establecimientos penitenciarios en años anteriores no consideraron ambientes ni equipamiento adecuados para fines educativos, ya que fueron construidos desde la perspectiva de la seguridad y no del tratamiento...”

<http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>, Pág. 45.

<sup>43</sup> <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS-N-005-2016-JUS.pdf>, Pág. 58.

suelen ser de bajo alcance poblacional y rara vez, sus contenidos, marcan una perspectiva técnica integral.

**Tabla No. 6**

Fuente: **INPE**

<b>Programas desarrollados en las Unidades Penitenciarias</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Población atendida</b>	<b>Alcance</b>
<b>INPE/DEVIDA</b>	Prevención y disminución de riesgos asociados al consumo de drogas	428	18 Unidades penitenciarias
<b>TAS</b>	Agresores sexuales	168	Penal de Lurigancho
<b>CREO (Creando rutas y esperanzas)</b>	Capacitación laboral	919	7 Oficinas regionales

La debilidad, de la estructura funcional del **INPE**, en áreas técnicas, no se corresponde con la alta demanda, que de ellas da cuenta el **Censo Nacional Penitenciario**.

**Tabla No. 7**

Fuente: **INPE**

<b>Área de Trabajo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>% del total</b>
<b>Tratamiento</b>	1445	16
<b>Administración</b>	1439	16
<b>Seguridad</b>	5952	68

A noviembre del año 2015, se reportaban, como parte del personal de tratamiento, 67 médicos y 252 psicólogos.

Lo que indica una ratio de 1 especialista médico cada 1 146 privados/as de libertad y 1 profesional del campo psicológico cada 305 privados/as de libertad.

Ya lo señalamos antes, una prisión es un espacio donde conviven precariamente todas las angustias, es por ello que no debería asombrarnos, que sean estos técnicos, los encargados de trabajar con las angustias, es decir, todo el campo “psi”, los que sean más demandados por los/as privados de libertad.<sup>44</sup>

Desde esta perspectiva, parecería bastante claro cómo a la Universidad y a la Psicología, como territorio técnico- profesional, en particular, les corresponde, desarrollar acciones intensas, refiriendo las mismas a un trabajo que se articule con las efectivas necesidades de la población penal.

Estas demandas, históricamente, han sido decodificadas, por el campo de “los saberes del hombre”, bajo las reglas de las taxonomías clínicas, por un lado y desde la perspectiva, meramente instrumental, de las intervenciones de corte clínico- terapéutico.

Bajo la dominancia de este modelo psicologizador del mundo del delito, se han construido parte de los fundamentos más retrógrados para la caracterización, distribución y tratamiento de los/as privados/as de libertad.

Las prisiones, como espacios precarios y angustiantes, disparan automáticamente, demandas de atención, atender a esta demanda significa, en primer lugar, disponerse para una posición de relacionamiento que habilite una forma particular de relacionamiento con el otro.

Hay una importante diferencia, en los contenidos y dinámicas, de las relaciones que se configuran bajo las lógicas clínicas tradicionales, de los contenidos y dinámicas relacionales, que sean configuradas bajo las lógicas del otro como un igual.

La primera perspectiva, alimenta parte de los vectores constitutivos de todas las formas históricas de la idea de “rehabilitación”.

La segunda y probablemente, minoritaria relación, conduce a acciones y prácticas de trabajo, emparentadas con las formas del cuidado del otro.

En esta dirección, el campo de “los saberes del hombre”, tiene aún retos relevantes, tanto para las prácticas, como para una interrogación permanente, de los propios fundamentos de dichos saberes.

---

<sup>44</sup> De acuerdo a los datos del **Censo Nacional Penitenciario**, la asistencia a los Servicios de Psicología, supera ampliamente la asistencia a los restantes servicios, 74,9% acude a Servicios Psicológicos, 56% a los legales, 54,3% a los laborales, 51,9% a los de salud general y 49,4% a los de asistencia social.

En el mundo de las prisiones, “la rehabilitación”, como enunciado, suele presentarse, como salvoconducto que, ingenuamente, suele asociarse al fin y alejamiento de las relaciones fundadas en los vejámenes y las malas prácticas de tratamiento del otro.

Su presencia, en todas las historias de reformas a lo largo de la historia misma de las prisiones, suele ser una constante.

No discutiré acá, las complejidades del concepto y sus contradicciones, no es el objetivo de este trabajo.

Pero quiero quebrar una lanza por el **INPE**, no porque haya pasado por un proceso de conversión fervorosa, acerca de sus bondades ejemplarizantes.

Quiebro esa lanza, por que con una inusitada sinceridad y sin ningún atisbo de interés por eludir el encargo social al que se lo convoca, el **INPE** nos muestra, en un lenguaje, políticamente correcto, que asume una misión imposible.

Quiebro además esta lanza, porque aún bajo el supuesto, de que se contemplen los pedidos específicos y generales, necesarios para el desarrollo de su **Plan Estratégico**, lo que veremos a futuro, salvo que la racionalidad punitiva se revierta, será un escenario de más ingresos, permanencias prolongadas y regresos a las prisiones peruanas.

Queda además un problema mayor y que ha sido el vector organizador de este trabajo.

Aún, bajo la articulación positiva, de todos los supuestos anteriores y su efectivo desarrollo, todos seremos testigos, una vez más, que el problema de lo que se puede y debe hacerse con los/as prisioneros/as, nunca está adentro y siempre se localiza, como hemos descrito en este trabajo, en ese afuera social y económico que, sin contemplaciones, lanza siempre a los mismos, a la compleja y terrible deriva de los “faites y atorrantes”.

Montevideo- Trujillo  
Noviembre de 2016